

# D

---

## **DETERMINACIÓN DE HEREDEROS**

### **Jur.**

#### ***Incompleta***

Si el tribunal considera que la determinación de herederos hecha en acto notarial es incompleta, debe hacerse constar que hay más herederos en el acto de notoriedad, así como también en el recurso de casación. 84, Ter., Jul. 2012, B.J. 1220

#### ***Prescripción***

Cuando los bienes se encuentran dentro del acervo sucesoral, la inclusión de herederos para ser determinados, no prescribe por el hecho de la continuidad jurídica y transmisión que se opera de los bienes del de cujus a favor de sus sucesores. Cuando uno de los sucesores del de cujus es excluido en el proceso de determinación de herederos, puede demandar a los sucesores que sí fueron determinados la nulidad del acto de venta en el que vendieron el inmueble, para que entonces el excluido sea determinado en sus derechos. No. 66, Ter., Abr. 2012, B.J.1217.